

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**20801** *Decreto de 27 de septiembre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegada de Cooperación Internacional en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife a doña Jezabel Criado Gutiérrez.*

El 28 de agosto de 2023 el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife remitió a la Inspección Fiscal Decreto de 24 de agosto del presente año proponiendo el nombramiento de la Fiscal doña Jezabel Criado Gutiérrez como Fiscal Delegada de Cooperación Internacional en dicha Fiscalía.

#### Hechos

La anterior Fiscal Delegada de Cooperación Internacional cesó en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife mediante Decreto del Excmo. Sr. Fiscal General del Estado de 20 de julio de 2023.

Para cubrir referido puesto, se abrió convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad en el plazo de quince días mediante nota de servicio 15/2023 de la Fiscalía Provincial, conforme a lo establecido en la Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado y artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Durante el plazo concedido para solicitar la oportuna designación, no se presentó solicitud para asumir dicha delegación por ningún integrante de la plantilla, ante lo cual, y de conformidad con las Instrucciones 4/2007 y 5/2007 de la Fiscalía General del Estado, según las que «De no existir peticionarios, el Fiscal Jefe propondrá al Fiscal de plantilla que considere más idóneo», por parte del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial se propuso el nombramiento de doña Jezabel Criado Gutiérrez, al estimar su idoneidad en atención a su experiencia profesional especializada por haber sido integrante hasta fechas recientes de la Sección de Cooperación Internacional en la Fiscalía referida.

Dado traslado de la propuesta al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado, éste con fecha 8 de septiembre de 2023 remitió informe favorable al nombramiento de doña Jezabel Criado Gutiérrez como Fiscal Delegada de Cooperación Internacional en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (art. 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Fiscal.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Jezabel Criado Gutiérrez, como Delegada de Cooperación Internacional en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Cooperación Internacional, a la Excm. Sra. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias y al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, núm. 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 27 de septiembre de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.